 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 007	Resolución No. 198	Fecha: 06-06-2024
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 198 DE 2024  
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	DOCUMENTO
SONIA ESMERALDA INFANTE DIAZ	60.310.100
CONSUELO INFANTE DIAZ	60.322.409
CLAUDIA YANETH INFANTE DIAZ	60.348.459

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución No. 198 del 06 de junio de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
0104000001080009000000000	SONIA ESMERALDA INFANTE DIAZ	C 9 4-09 BR COMUNEROS
0104000001080021000000000	CONSUELO INFANTE DIAZ	C 9 4-17 BR COMUNEROS
0104000001080022000000000	CLAUDIA YANETH INFANTE DIAZ	C 9 4-25 BR COMUNEROS

Del barrio Comuneros, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 0104000001080022000000000, 0104000001080021000000000 y 0104000001080009000000000 con procedimiento catastral de mutación de segunda clase (desenglobe NPH), según resolución, No CUC-003006-2023 del 17/10/2023 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

**PARAGRAFO UNICO:** Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución No CUC-003006-2023 del 17/10/2023 “POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER” expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
0104000001080009000000000	83,4	88	5392	1,15	1	1	0,72	0,83101320	\$ 295.691	35.582.000,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 007	Resolución No. 198	Fecha: 06-06-2024	Página 2 de 2

0104000001080021000000000	83,4	71,5	5392	1,15	1	1	0,76	0,83101320	\$ 250.791	30.179.000,00
0104000001080022000000000	83,4	50	5392	1,15	1	1	0,68	0,83101320	\$ 157.602	18.965.000,00

**ARTÍCULO TERCERO: SE ORDENA ORDÉNESE** a los propietarios de los predios producto del desenglobe realizado mediante RESOLUCION CATASTRAL CUC-003006-2023 DE FECHA 17-10-2023 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaria de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta, el pago las vigencias 2024 al 2027 a una tasa de interés de (9.84%) anual.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2024
0104000001080009000000000	\$ 52.934
0104000001080021000000000	\$ 44.897
0104000001080022000000000	\$ 28.209


**ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE** a la Oficina de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta, la Inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria, que son los siguientes:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
0104000001080009000000000	260-344761
0104000001080021000000000	260-344762
0104000001080022000000000	260-344763

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a las señoras CONSUELO INFANTE DIAZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.322.409, CLAUDIA YANETH INFANTE DIAZ identificada con la cedula de ciudadanía No 60.348.459 y SONIA ESMERALDA INFANTE DIAZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.310.100 en calidad de propietario de los predios producto del procedimiento catastral de mutación de segunda clase (Desenglobe), de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

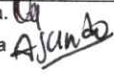
**ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

### PUBLIQUESE

  
**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDÓNEZ**  
 Secretario de Valorización y Plusvalía  
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 ABR 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 10 ABR 2025 con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García - Abogada Contratista. 

Revisó: Astrid Sandoval - Abogado Contratista 

Aprobó: Alejandra Montanez - Asesora 

Archívese en: 10800.63.38